



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO
ANDAHUAYLAS – APURÍMAC**



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 016- 2019-CM-SAN JERÓNIMO

San Jerónimo, 07 de febrero del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 007-2019, de fecha 06 de febrero del 2019, sobre la Aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus modificatorias, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos, son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 86°, numeral 3.3.3) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y sus modificatorias, establece que son funciones exclusivas de las Municipalidades Distritales, "concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución del programa y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del Distrito";

Que, en el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y sus modificatorias refiere que corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, en sesión extraordinaria de vistos, el Concejo Municipal aprueba y autoriza al Alcalde, la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO Y LA DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II – ANDAHUAYLAS.**

Que, visto el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 007-2019, de fecha 06 de febrero del 2019, que se encuentra debidamente aprobada por el Conejo Municipal, hechas las deliberaciones, votaciones y habiéndose



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERÓNIMO
ANDAHUAYLAS – APURÍMAC**



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

aprobado por **UNANIMIDAD**, corresponde al alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, de conformidad con el numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y sus modificatorias;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERÓNIMO Y LA DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II – ANDAHUAYLAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORÍCESE, al Sr. **PERCY GODOY MEDINA**, para que en su condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, pueda suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional, aprobado en el Artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE, a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
SAN JERÓNIMO
Lic. Adm. Gerente Demetrio Solís Soto
CLAD N° 19627
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
SAN JERÓNIMO
Percy Godoy Medina
ALCALDE

C.c.
Archivo.